

## **EMPRESA METALÚRGICA VINTO :**

### **REALIZA MONITOREO TRIMESTRAL EXTERNO CON PARTICIPACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS**

Dando cumplimiento a la Ley 1333 de Medio Ambiente, a lo establecido en la Licencia ambiental otorgada por el Ministerio de Medio Ambiente y en atención a recomendaciones de entidades nacionales encargadas de fiscalizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, la Empresa Metalúrgica Vinto anualmente programa cuatro monitoreos externos (trimestrales) realizados por laboratorios acreditados, además de monitores internos periódicos del control de las emisiones atmosféricas, cuyos resultados se remiten mediante Informes a la Autoridad Ambiental Competente encargada de verificar que los parámetros de control ambiental, se encuentran dentro los límites permisibles.

Como parte de esta programación anual, los días 24 y 25 de mayo de la presente gestión se realizó el Monitoreo Externo de Emisión de Gases y Calidad de aire con la participación de los grupos de interés y/o representantes vecinales de la localidad de Vinto ( lugar donde la Empresa desarrolla de sus operaciones) e instancias competentes como el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, la Secretaria de Medio Ambiente, Agua y Madre tierra de la Gobernación y la Dirección de Medio Ambiente del Municipio .

Acorde con su política de Responsabilidad Social Empresarial y en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, respecto de la participación y control social de grupos de interés como mecanismo de transparencia en la gestión pública, en la realización de este monitoreo se contó con la participación de los representantes vecinales de la localidad de Vinto, quienes permanecieron desde el inicio de la actividad hasta la instalación de los puntos de control.

El monitoreo estuvo a cargo de la empresa TECAP, acreditada por la Dirección Técnica de Acredita-

ción (DTA) del Instituto Boliviano de Metrología (IBMETRO) que realizó una presentación para explicar su desarrollo, duración y método aplicado de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 y sus reglamentos .



*Presentación del TECAP antes del inicio del monitoreo*



Concluida la presentación, todos los asistentes ingresaron a Planta para verificar la disposición del equipo de monitoreo en puntos de control previamente establecidos por la EMV .

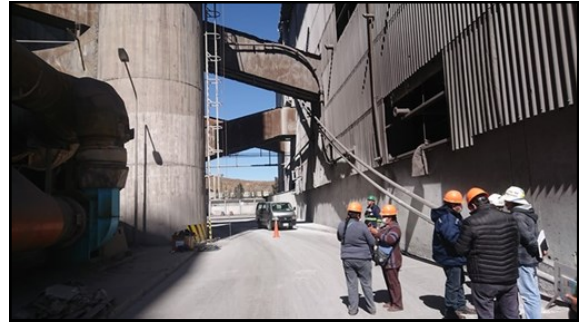


*Ingreso a Planta, técnicos del Municipio y del MMAA*

## ESTABLECIMIENTO DE PUNTOS DE CONTROL



*Sector Tostación*



*Sector chimenea Baya Ley*



*Sector Depósito de Chatarra*



Los resultados de los monitoreos y controles realizados son remitidos a la autoridad ambiental competente, mediante el Informe de Monitoreo Ambiental Anual (IMA), mismo que debe ser presentado anualmente a las distintas autoridades a nivel nacional, departamental y sectorial, una vez concluido el periodo correspondiente.

## EMV INVIERTE EN ADQUISICIÓN DE MODERNO EQUIPO DE CONTROL AMBIENTAL

De acuerdo al Reglamento en materia de contaminación atmosférica de la Ley 1333, a la Política empresarial y al Plan de Adecuación y del Programa de Monitoreo, la Empresa Metalúrgica Vinto ha logrado mejorar el rendimiento ambiental mediante la implementación de nuevas tecnologías y estudios, reduciendo las emisiones atmosféricas generadas por nuestras chimeneas para el factor aire.

*RR.PP.-EMV*



*Equipo multiparámetro para control de agua*



*Equipo de monitoreo de gases*

